# **MEMORIAL**

DE

# INFANTERIA.

Se publicará en Madrid cuantas vece ssea necesario.—Puntos de suscricion: Madrid, en la Direccion general de Infantería. Pascio: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—7.º Negociado.—Circular número 131.—Accediendo á lo solicitado por los sargentos segundos que á continuacion se espresan y de conformidad con lo prevenido en la circular de 11 de Marzo último, he tenido por conveniente concederles el pase en sus empleos al ejército de Cuba, por el tiempo de la guerra. En su consecuencia serán dados de baja en los Cuerpos de su procedencia por fin del presente mes, incorporándose desde luego á los Depósitos de embarque más inmediatos, ó remitiendo los Jefes duplicadas copias de sus filiaciones cerradas por la fecha de su baja.

Dios guarde à V... muchos años. Madrid 19 de Abril de 1871.—Cór-DOVA.

CUERPOS.	NOMBRES.	EFECTIVIDAD.
Res. <sup>a</sup> de Orense.	Santiago Verea y Seijo	15 Nov. de 1869
Caz. de Arapiles.	Luis Gonzalez Fabrat	14 Diciembre id.
Reg. de Granada.	Domingo García Matali	21 de id. id.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular número 132.—Con objeto de gravar lo menos posible la masita del soldado, he tenido por conveniente disponer que el plato-marmita y cuchara de metal mandados dar por circulares de 17 de Agosto último, núm. 270 y 17 de Noviembre, núm. 372, se carguen el primero à una peseta y cincuenta céntimos y la cuchara à setenta y cinco céntimos de peseta, que es el coste que tienen en fábrica, sufragando el fondo general de entretenimiento el importe del empaque y conduccion à los Cuerpos. Dios guarde à V... muchos años. Madrid 13 de Abril de 1871.—Cérdova.

Direccion general de Infanteria.—1.er Negociado.—Circular número 133.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, me dice con fecha 9 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Penetrado el Rey (Q. D. G.) de la utilidad que ha de reportar al servicio el aumento de un Comandante por batallon activo. que desempeñe las funciones de Fiscal, con ventaja de la disciplina y de la buená administracion de justicia; que reemplace á los otros Jefes en ausencias ó enfermedades, desempeñ ando las comisiones que se le confien por la superior autoridad del distrito en que se encuentre, tomando tambien el mando de una de las columnas de batallon cuando se fraccione para operaciones militares; siendo aún mas evidente la utilidad de este aumento en los batallones de Cazadores, pues su mayor fuerza frecuentemente dividida en medios batallones, queda sin Jefe si por cualquier accidente falta uno de los dos que tienen; considerando que el aumento de este nuevo Jefe puede hoy acerse sin gravamen para el Tesoro y dentro del Capítulo 7.º del presupuesto vigente, pues segun tiene V. E. manifestado, puede disponerse de un crédito de 543.060 pesetas; S. M. de conformidad con lo espuesto por V. E. á este Ministerio en su oficio de 31 de Marzo último y oido el parecer del Director general de Administracion militar, ha tenido á bien disponer:-Primero. Se crea una plaza más de Comandante en cada uno de los batallones activos de los cuarente Regimientos de lí-

ne a y en los veinte de Cazadores. - Segundo. Estos Jefes desempeñañarán, como en otro tiempo, las funciones de Fiscales.—Tercero. Estando las alteraciones que por este aumento resultan en los créditos dentro del artículo segundo, capítulo setimo, «Cuerpos del ejército» en el vigente presupuesto, se trasladará el sobrante que resulta en el capítulo veintisiete, artículo primero, «Clases de reemplazo», llevando su importe al citado artículo segundo, capítulo sétimo, y al capítulo diez y siete «subsistencias militares» por las raciones de pienso que tienen asignadas los Jefes cuyas plazas se crean, solicitándose por la Administracion militar esta trasferencia al terminar el año natural del presente ejercicio y una vez reconocido el importe de los haberes acreditados.—Cuarto. V. E. propondrá desde luego á este Ministerio para desempeñar el cargo de Comandante Fiscal á los de la situacion de reemplazo que reunan las condiciones de aptitud y merecimientos que el bien del servicio exige, manifestando, oportunamente, la disminucion que en su citado oficio indicaba, del esceso de personal en la clase de Alféreces supernumerarios y agregados á las Comisiones ·de reserva.»

Lo que he dispuesto se circule á los Cuerpos del arma para conocimiento de la misma y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de Abril de 1871.—Córdova.

Direccion general de Infanteria.—1. er Negociado.—Circular número 134.—Por Reales órdenes de 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del actual, han sido nombrados Fiscales de los cuerpos del arma los Comandantes que espresa la adjunta relacion con destino á los batallones que en la misma se les marcan. En su consecuencia y cumplimiento dispondrá V. S. que el alta de los interesados tenga lugar en la próxima revista de Mayo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1871.—Córdova.—Señor.....

# RELACION QUE SE CITA.

			1D	ESTINO.	FECHA DE LA REAL ÓR	
PROCEDENCIA.	GRADOS.	NOMBRES.	Bats.	Regimientos.	DEN DE APRO- BACION,	RESIDENCIA.
R. <sup>20</sup> C. L. N Idem Cataluña. Idem id Idem id Idem Granada. Idem C. L. N	T. C.	D. Enrique Escalada y Lopez  Eduardo Carmona y Jimenez  Gaspar Escuder y Albalat  José Laguna y Torrecilla  Antonio Perea y Cordonier  Manuel Fern. de Rodas y Guerrero	2.° 1.° 2.° 1.° 2.°	Idem Principe, 3 Idem	13 Abril. 13 id. 14 id.	Madrid. Barcelona. Melilla.
Idem id Idem Valencia		Francisco Vidal y Contreras Francisco Brugada y Ros	$\begin{vmatrix} 1.^{\circ} \\ 2.^{\circ} \end{vmatrix}$	Idem	18 id.	Pamplona.
Idem C. L. N Idem id	» »	Virgilio Cabanellas y Tapia Bernardo Rivero y Chico	$\begin{vmatrix} 1.0 \\ 2.0 \end{vmatrix}$	Infante, 5	13 id.	Cartagena.
Idem id Id. Cataluña	» <sup>.</sup>	Aguedo Carrion y Pujol Pedro Alvarez y Rodriguez	$\begin{vmatrix} 1. \\ 2. \end{vmatrix}$	Idem	14 id.	Figueras.
Idem Aragon Idem id	*	Félix Ruiz y Patiño  Pedro Lecina y Diez	$\frac{1.0}{2.0}$	ldem	13 id.	Zaragoza.
Idem Galicia Idem C. L. N		Vicente Vazquez de Castroy Martinez.  Manuel de los Santos y Colmenares.	$1.^{\circ}$	Idem	14 id.	Málaga.
Id. Cataluña Idem Baleares.		Gaspar Scher y Sanchez Francisco Billon y Bausá	$\frac{1}{2}$ .	Idem	13 id.	Palma Mall.a '
Idem C. L. N Idem id	» »	Bernardo Villarreal y Sanchez Julian Azañon y Tudela	$\frac{1}{2}$	Córdoba, 10. Idem	14 id.	Valladolid.
Idem Aragon Idem id	T. C.	Gregorio Peguero y Mercado Eduardo Hortell y Molada	$\frac{1.0}{2.0}$	S. Fern. 11.		Barcelona.
Idem C. L. V Įdem id,	T. C.	José San José y Delgado Antonio Garay y Romero	1."	Zaragoza, 12	15 18	Vitoria,

		O. Juan Molina y Camacho	1.0	Mallorca, 13.	<b>14</b> A	bril.	Cádiz.	•
Idem id	<b>»</b>	Cayetano Miranda y Peroso	z.	Idem				
Idem C. L. N	<b>»</b>	Gabriel Sorolla y Moles	1.0	América, 14.	<b>i</b> 3	id.	Barcelona.	1
Id. Cataluña	»	Miguel Cobian y Marquina	2.°	Idem	20			
Idem Aragon	»			Extrem.a, 15.	14	id.	Zaragoza.	
Idem id	»	Francisco Rotllan y Comas	2.0	Idem	1.1	1(1.	Zatagozai	
Id. C. L. N T.	C.	Ramon Herrera Dávila y del Rio	l.º	Castilla, 16	14	id.	Valladolid.	
Idem idT.	c.l	José Muñoz y Lasierra	2.°	Idem∫	11	ıa.	, and one.	
Id. Cataluña	»	Manuel García y García	1.0	Cádiz, 17	17	id.	Zaragoza.	
Id. Aragon T.	C.	Manuel Uraga é Iredin	2.°	Idem	1.	ıu.	Zaragoza.	
Id. C. L. V T.	c.l	Lesmes Peralejo y Neila	1.°	Almansa, 18.	15	id.	Pamplona.	
Id. Aragon	»	Fulgencio Peralta y Cellalbo		Idem	10	ıu.	i ampiona.	
Id. Valencia	»	Sebastian Roca y Sisó	1.0	Galicia, 19	14	id.	Valencia.	
Id. Cataluña T.	·C.	Manuel Aguirre y Carbajal		Idem \	1.4	Iu.	Varencia.	J
Id. C. L. V T.	c.	José Clemente y Huerta	1.0	Guadalaj.a20	13	id.	Santoña.	ı
Idem idT.		Francisco San Martin y Lopez	2.°	Idem	10	1(1.	Dan ona.	209
Id. Cataluña	<b>»</b>	Miguel Casades y Carreras	1.º	Aragon, 21	14	id.	Morella.	. 6
Id. Valencia	<b>»</b>	José Crespo y Puig		Idem	14	14.	morena.	- 1
Id. Andalucía	»	Miguel Melero y Montilla	1.0	Gerona, 22	14	id.	Sevilla.	
Id. C. L. N	»	Juan Gutierrez y Cámara		Idem !			į	
Id. Granada T.	c.	Pablo Loizaga y Megias		Valencia, 23.	15	id.	Málaga.	
Idem id	<b>»</b>	Francisco Guerrero y Correa		Idem	. 13	id.	Idem.	
Id. Cataluña.	»	Nicolas Morales y Lopez	1,0	Bailen, 24	17	id.	Barcelona.	
Idem id T.	c.	Antonio Menacho y Ameva		Idem)	11		Darcelona.	
Idem id	<b>»</b>	Manuel Blasco y Serra		Navarra, 25.	15	id.	Tarragona.	
Idem id	»	Juan Jimenez y Brunet		Idem	10	ıu.	Tarragona.	
Id. Andalucía.	»	Vicente Melia y Gorrita	1.0	Albuera, 26.	14	id.	Algeciras	
Id. Cataluña.	»	Francisco Moreno y Vaquero	2.°	Idem	1-1	iu.	TIE COLL GO	
Id. C. L. N	»	Ricardo Fuertes y Rodriguez		Cuenca, 27	14	id.	Coruña.	
Idem id	»	Vicente Piñeiro y Maseda		Idem	7.7	ıu.	- CA GILLA	
Idem id	»	Joaquin de la Escosura y Salvador	_	Luchana, 28.	14	id.	Badajoz.	
Id. Andalucia	»	José de la Iglesia y Guillen	$2.^{\circ}$	Idem	+ 4	14.	Lucia va.	•
Mart the commences .				-				

1

1.

	ļ.	NO SERVICE	D	ESTINO.		CHA REAL ÓR-	
PROCEDENCIA.	GRADOS,	NOMBRES.	Bats .	Regimientos.	DEN D	B APRO-	residencia.
							•
Idem id	»	D. Romualdo Zuleta y Surga  Pedro Lopez y Baena	. 2.0	Idem	14 A	bril.	Jerez de la Frontera.
Id. Granada Idem id	<b>»</b> .	Cárlos Alvarez y Campana Antonio Fernandez y Diaz	. 2.0	Iberia, 30	13	id.	Granada.
Id. Valencia Id. Andalucia		Manuel Montaut y Šanchez  Antonio Soto y Bolaños	. 2.0	Astúrias, 31. Idem	13	id.	Madrid.
Id. C. L. V Id. Andalucía	<b>»</b>	Francisco Diaz é Iglesias	.  3.°	San Quint. 32 Idem	14	id.	Idem.
Id. Cataluña Idem id Id. Valencia	<b>»</b> ·	Federico Navarro y García	. 2.°	Sevilla, 33 Idem	{ 14	id.	Gerona.
Idem id Id. Cataluña	. »	José Ferrer y Leones	. 2.0	Granada, 34. Idem Toledo, 35	14	id.	Valencia.
Idem id Id. C. L. N	, ' »;	Benito Llorens y Lorenzo	2.0	Idem	í	id.	Mahon.
Id. Valencia Id. C. L. N	»	José Carrasco y Torres	$ \cdot  2.^{\circ}$	Idem	i	id.	Valencia.
Id. C. L. V Id. Valencia	$ \mathbf{T} \cdot \mathbf{C} $			Idem	i	id.	Coruña.
Idem id Idem C. L. N.	. T. C	Nicolás de la Torre y Padilla Félix Perez y Orozco	2.º	Idem	1 4	id.	Alicante.
Idem id Id. Andalucía	:  »	Eduardo Luengo y Diaz	$\begin{bmatrix} & 2.6 \\ & 1.6 \end{bmatrix}$	Idem Málaga, 40	13	Abril.	Madrid. Sevilla.
$Idem\ id\dots\dots$	. »	Antonio Bardaxi y Roselló	2.º	'   Idem	14	•	
Id. Cataluña Idem C. L. N.		Esteban Perez y Perez		Cazadores		id. id,	Manresa. Madrid,

- 210 -

'R. 20 C. L. N  T. C.   I	o. Manuel García Conde y Atellis 3.º	Cazadores	13 Abril.	Madrid.	
Id. Cataluña »	Niceto Rebelo y Nogués			Játiva.	
Idem Aragon »	Joaquin Sanchez y Martinez 5.º	Idem	16 id.	Granada.	
Idem C. L. N »	Domingo Pascual y Torrejon 6.°	Idem	13 id.	Zaragoza.	
Idem id»	Mateo Iturriaga y Carballo 8.º			Leganés.	
Idem id»	Eduardo Berzosa y Albertos 9.º			Barcelona.	
Idem id »	José Bacener y Andino		15 'id.		
Idem id»	José Lopez y Casas		13 id.	Madrid.	
Idem id»	Cristino Ruiz de Arana		13 id.	Búrgos.	
Id. Cataluña »	Fernando Masoti y Ferrer 15.º		14 id.	Barcelona.	
Idem C. L. N »	Eduardo Sanchez y Bueno		13 id.	Leganes.	
Idem idT. C.	Antonio Ziriza y Šanchez		14 id.	S. Sebastian.	
Idem id»	Ramon Rodriguez y Moya		15 id.	Barcelona.	
C. A. en C. L. N. »	Ernesto Salazar y Albarran		· 18 id.	Zaragoza.	1
R.zo Galicia »	Francisco Canellas y Gonzalez 21.º		15 id.	Coruña.	ı
Id. Cataluña »	Cornelio Jimenez y Ugalde			Pamplona.	211
Idem C. L. V T. C.	Gerónimo Valle y Campo	Idem		Córdoba.	_
Rg.º del Rey »	Luis Martinez y Llagostera 24.º	Idem	14 id.	Valladolid.	
				1	

٠,

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 135.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Ha llamado la atencion de S. M. el Rey el excesivo número de solicitudes que se reciben en este Ministerio fuera de conducto regular y que sin embargo vienen informadas marginalmente por los Jefes principales de los solicitantes, y con el fin de que desaparezca esta irregularidad, se ha servido resolver se prevenga á los Jefes de los cuerpos y dependencias que no informen marginalmente instancia alguna que sus subordinados dirijan á S. M., sino en los casos en que deban ser cursadas por conducto de los respectivos Directores ó Capitanes Generales de Distrito.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para los efectos correspondientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Abril de 1871.—Córdova.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 136.—El Excmo. Sr. Subsecretario interino de la Guerra, en Real órden de 5 del actual, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de la Isla de Cuba lo siguiente: Enterado el Rey (Q. D. G.) de la carta oficial núm. 548 que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 2 de Marzo próximo pasado proponiendo para recompensa al Alférez del batallon peninsular cazadores de Chiclana, espedicionario á esa isla, D. Cesáreo Sanchez y Sanchez por la brillante defensa que hizo de la Torre de Colon, al ser atacada por los insurrectos el dia 20 de Febrero anterior, en vista de lo heréico del hecho y de la extraordinaria recomendacion con que reitera V. E. la referida propuesta en el parte quincenal de operaciones correspondientes al 15 del espresado Marzo, se ha servido S. M. resolver:—1.º Al mencionado Alférez, gravemente herido en tan distinguido servicio, se le concede el empleo de Capitan sin perjuicio del derecho que le asista á la cruz de San Fernando, que ha solicitado en juicio contradictorio: -2.º Igual procedimiento se incoará, para que si les corresponde, obtengan la misma condecoracion todos los individuos de tropa que concurrieron á la defensa de que se trata, y á los cuales se les confirman las recompensas otorgadas por

V. E. en los términos que indica la adjunta relacion que comienza con el nombre de José Garabito Fernandez, y concluye con el de Pedro Esquivel: -3.º Se instruirá el oportuno espediente para acreditar el fallecimiento de los que sucumbieron en tan glorioso hecho de armas con objeto de que puedan obtener sus familias las pensiones á que haya lugar.-4.º y último. La guarnicion que con tanto denuedo rechazó al enemigo defendiendo el referido fuerte, desfilará con su Comandante á la cabeza al frente del batallon de Chiclana, que formado en batalla le tributarà los honores que corresponden al empleo de Capitan general de ejército, siendo tambien la voluntad de S. M. que la presente resolucion se publique en la órden general del ejército, Gaceta y Boletin oficial, como justa distincion al valor y abnegacion de los interesados y para que sirva de satisfaccion y noble estímulo á todas las clases militares. De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado à V. E. para su cononimiento, con inclusion de copia del parte detallado de la accion de referencia.

#### PARTE QUE SE CITA.

· Capitanía general de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.— Comandancia General del departamento del centro.—E. M. Seccion de campaña.—Batallon Cazadores de Chiclana, núm. 7.—Excmo Señor. No habiendo podido por el estado de mi salud, participar á V. E. oportunamente lo ocurrido en la mañana del dia 20 en la Torre Colon, cuyo puesto me hallaba mandando; tengo la honra hoy, repuesto ya algun tanto, de elevar à V. E. el siguiente parte detallado: El 19 por la tarde, observé que por las inmediaciones del punto, aunque fuera del alcance de nuestras armas y en ademan hostil, cruzaron seis ó siete hombres à caballo, y con este motivo determiné redoblar la vigilancia durante la noche, manteniendo la mitad de la gente en pié sobre las armas y la otra mitad sentada al pié de ellas y alternando en esta forma se pasó la noche sin más novedad que un disparo de un centinela de la parte superior de la Torre; con motivo de un ruido estraño que se oyó en un palmar inmediato. Media hora antes de hacerse de dia coloqué toda la fuerza en los sitios que debian ocupar en caso de

un ataque al amanecer, destinando á las clases el sitio más conveniente. Estando en esta disposicion amaneció y al ver que no se oia ruido alguno ni se alcanzaba con la vista nada, que hiciera sospechar podiamos ser atacados, dispuse que saliera el ranchero que debia hacer el café para la tropa, pero al mismo tiempo se destacaron del palmar arriba citado, algunos hombres á caballo, haciendo señas con un pañuelo blanco, yo les contesté en la misma forma, creyendo que serian presentados como otras veces se había verificado, pero ellos moviendo sus sombreros y á las voces de Cuba libre, emprendieron su marcha precipitadamente hácia la Torre; instantáneamente y como obedeciendo á este primer movimiento, se precipitaron saliendo de la manigua y envolviendo la torre por todos frentes, como unos 500 hombres, y esto lo hicieron con tal rapidez, que las tres familias que se hospedaban en los Conucos inmediatos á la torre, no tuvieron lugar de salir de sus casas, y unicamente tres hombres pudieron llegar à tiempo para entrar en el fuerte y aún el último de estos recibió en el corto trayecto que tuvo que recorrer, dos heridas de machete, causadas por los insurrectos que tenian delante, esta circunstancia impidió levantar el puente en la forma más conveniente para que sirvieran de blindaje á la puerta y tuvo que levantarse hacia uno de los lados. Al propio tiempo que el enemigo se precipitaba sobre la torre se rompió el fuego por nuestra parte de la manera más eficaz, y tuve ocasion de observar que el enemigo adelantaba en tres líneas; la primera la constituian en su mayor parte negros que venian escudados con faginas de rellenar, llevando además escalas y herramientas. La segunda estaba formada por los blancos mulatos y chinos á pié, y la tercera y última por la gente á caballo. A retaguardia de cada una de estas líneas, marchaba uno á caballo con bandera desplegada. La primera linea consiguió su principal objeto, que era colocar las faginas para que les sirviera de defensa contra los fuegos de la torre y arrojar algunas al foso para cegarle y facilitar el asalto, pues el número considerable de bajas que esperimentaban á consecuencia del certero y nutrido fuego que desde la torre se les hacia, no les permitia aproximarse lo bastante, para arrojar aquellos objetos al foso, ni colocarlos convenientemente al rededor de la estacada; á consecuencia de esto vi-

mos que los dos Jefes que mandaban la primera y segunda línea que se habian ya confundido en una sola, al rededor de la torre, se adelantaron animando á su gente con las voces de «á ellos que no son más que veinte» y hostigándolos y castigándolos de la manera más bestial, consiguieron que se arrojaran algunos negros al foso, salvando todos los inconvenientes; este nuevo aspecto que tomaba el ataque no fué motivo para que nuestros soldados se desanimaran en lo más mínimo, á pesar de que habian ya caido mortalmente heridos dos cabos y un soldado, y de mucha gravedad el sargento y tres soldados; en esta disposicion mandé que los dos paisanos que quedaban útiles de los tres que se habian guarecido en la torre, cogiesen dos armas y suplieran á los que con tanta abnegacion y patriotismo acababan de sucumbir.—Los negros que habian conseguido llegar hasta el foso incendiaron algunas faginas y trataron de apróximarlas á las maderas de la Torre; pero nuestros soldados les obligaban, clavándoles las bavonetas en la cara ó en el pecho, á descender otra vez al foso para no volver à subir; yo me coloqué en la puerta en aquellos momentos por considerar aquel el punto más débil y fuí herido en una pierna; este nuevo incidente exasperó más y más el ánimo de mis subordinados y motivó el que se redoblaran su energía y su entusiasmo: en esta forma continuó el combate por una y otra parte por espacio de cerca de una hora, hasta que el enemigo se vió precisado á distraer una gran parte de su gente, para retirar é internar en la Manigua sus muertos y sus heridos, en cuyo tiempo se notó habian disminuido notablemente sus fuegos; pero despues que hubieron conseguido esto, volvió á empezar de nuevo, hasta que con motivo de haber caido del caballo uno de sus mandarines se declararon todos en retirada en distintas direcciones, siéndome absolutamente imposible evitar que en su retirada se llevaran sus heridos, ni la mayor parte de los efectos de guerra pertenecientes à las bajas que habian tenido, pues de los 26 hombres que constituian este destacamento, habian sido muertos dos cabos y un soldado, y heridos un sargento, un cabo y once soldados, la mayor parte de gravedad y los restantes casi todos contusos ó lastimados con las astillas ó resíduos que despedian las balas; sin embargo dejaron en la estacada y en el foso cuatro hombres muertos, tres armas de

fuego, algunas cartucheras y macutos con municiones, cuatro machetes, y algunos otros efectos de su uso particular, más unas doscientas faginas y dos escalas. - Al retirarse dejaban tambien en los Conucos inmediatos à la Torre, las señales más convincentes de su salvaje y feroz instinto; habian asesinado un hombre y una mujer, y herido tres mujeres y un niño de corta edad, llevandose otra mujer, por espacio de un cuarto de hora, hasta que la infeliz pudo escaparse por la precipitacion con que huian. Con referencia á esta se sabe que en su retirada llevaban muchos heridos cruzados en sus caballos y algunos muertos arrastrando; tambien manifiesta aquella señora que le pareció ver entre los insurrectos á Espinosa, Madriñales y Manuel Agramonte.— Debo manifestar à V. E. para que conste de una manera solemne que al continuar los insurrectos su ataque con mayor empeño por última vez, los soldados que quedaban en pié, decidieron libre y espontáneamente carbonizarse dentro del Torreon, antes que consentir que ninguno de aquellos salvajes profanára el estrecho recinto donde estaban tendidos sus compañeros, y por último, debo citar al corneta Máximo Garrido que voluntariamente se prestó à llevar el aviso de la ocurrencia al puesto más inmediato á fin de que por la superioridad se mandáran los recursos y auxilios que se necesitaban y que con tanta oportunidad V. E. se dignó hacer llegar á la Torre aquel mismo dia. Todo lo que me honro en poner en el superior conocimiento de V. E.-Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto Principe Febrero de 1871.-El Alférez Comandante de la fuerza, Cesáreo Sanchez.—Excmo. Senor Comandante general de este departamento.—Es copia.—El Teniente Coronel Comandante Jefe de E. M.—José de Nicolau.—Es copia.-P. O. del Brigadier Jefe de E. M.-El Coronel Jefe de E. M. accidental Asensio Martinez de Campo.—Es copia.

#### RELACION DE MÉRITOS CONTRAIDOS

Y GRACIAS OTORGADAS AL DESTACAMENTO DE TORRE COLON.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relacion de los individuos de tropa del batallon peninsular Cazadores de Chiclana, espedicionario en la Isla de Cuba, à quienes S. M. el Rey confirma por orden de esta fecha las gracias que acontinuacion se espresan concedidas por el Capitan General de dicha Isla, en recompensa del distinguido mérito que contrajeron el dia 20 de Febrero del año actual en la defensa de la Torre óptica de Colon.

-				
GRADOS.	EMPLEOS	NOMBRES.	MERITO CONTRAIDO.	GRACIAS otorgadas.
<b>»</b>	S.º 2.º	José Garabito Fernandez	Herida de bala en el tercio superior, muy grave en el pecho cuya entrada es por encima de la tetilla izquierda y su salida cerca de la articulación esternoc-lavicular con fractura del externon.  Lleva cinco años de servicio	Empleo de Sargento 1.º y cruz del Mérito Militar pensionnada con 3 es cud o 3 mensuales vitalicios.
<b>*</b>	C. 2.	José Brias Bisca-	Id. de id. gravísimo penetrante en el pecho cuya entrada es por la parte posterior al nivel de la octava costilla y su salida por la parte anterior en el costado izquierdo, otra en el tercio inferior del muslo, atravesándole en direccion anteroposterior, otra en la pierna derecha atravesándola de fuera á dentro.  Lleva tres años de servicio.	Empleo de Cabo 1.º y cruz del Mé- rito Militar pension a da con 3 escu- dos mensua- les vitalicios

. ———	<del></del>			
-GRADOS.	EMPLEOS	NOMBRESAT	MÉRITO CONTRAIDO.	GRACIAS otorgadas.
<b>»</b>	Sold.°	Rafael Ariza Cas- tellano:	Id de id. gravísimo en el ojo izquierdo con pérdida completa de él y fractura del suelo de la órbita y velo palatino, otra en el tercio superior de la pierna derecha.	Cruz del Mérito Militar pensionada con tres es- cudos men- suales vita- licios.
<b>»</b>	» 	Manuel Solá Ga- lero	Id. de id. grave en el tercio superior del muslo izquierdo	Idem id.
<b>&gt;&gt;</b>	<b>3</b> >	Juan Vila Piñeiro	Id. de id. grave en el tercio superior del brazo izquierdo con fractura del cúbito	Idem id.
- <b>&gt;</b>	<b>&gt;&gt;</b>	Pedro Puig Dome- nech	Herida de bala gra- ve en la region coro- nal que interesa todos los tejidos hasta el hueso	Idem id. (
a viter (a. 1). Pauliani •	<b>»</b>	Pedro Pidao Mar-	Id. de id. muy gra- ve en la parte poste- rior del hombro iz- quierdo, otra en el ter- cio inferior del brazo izquierdo con fractura del húmero; otra en el tercio su perior del	Idem id.
	) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	José Gual Abril	Id. id. en el costado izquierdo rozando la quinta y sesta costilla; otra en el tercio infe-	Idem id.
etar Gir			rior del brazo izquier- do con fractura del húmero muy grave Id. en la reg. n cor. al	
30	»	Joaquin Izquier-) do Villa	que int. a todos los teg. s hasta el hueso, grave.	Idem id.

GRADOS.	EMPLEOS	NOMBRES.	MÉRITO CONTRAIDO.	GRACIAS otorgadas.
	Sold.°	Andrés Rodriguez Chamiro	Herida de id. en la region parietal grave	Idem id.
**************************************	* »	Juan Lopez San- chez	Id. de id penetrante de pecho, cuya entrada por la parte anterior y salida por la posterior, otra en el hombro que le atraviesa de delante á atrás.—Gravisimos	Cruz del Mérito Militar pension a da con 3 escudos mensuales vitalicios.
<b>»</b>	Corn.a	Máximo Garrido Andreu	Contusion en el hombro izquierdo, leve	{Idem id.
<b>»</b>	»	Juan Capell Mo- rales	\ Id. en la megilla de- \rechaLeve	¿Id. con 1 es- cudo id.
<b>»</b>	»	Miguel Tirado Ca- sado	Id. en el costado de- recho.—Leve	{Idem id.
<b>»</b>	). »	Angel Garcia Ro- driguez	\ id en el brazo iz- \quierdo.—Leve	{Idem id.
<b>»</b>	»	Luis Ventura Vel.	Id. en la pierna iz- quierda.—Leve	Idem id.
. <b>»</b>	»	Alvaro Cebriola Blanes	Id. en la ingle dere- cha.—Leve	Idem id.
. <b>»</b>	»	Juan Murqui Mur- qui	Id. en la mano de- recha.—Leve	{Idem id.
<b>»</b>	<b>**</b>	José Lopez Cabe-	Id. en el costado de recho.—Leve	Idem id.
>>>	<b>»</b>	Gregorio Oche Farga	d. en la pierna iz- quierda.—Leve	Idem id.
. <b>»</b>	»	José Rodriguez Moreno	Idem id. id.—Leve.	Idem id.
<b>&gt;&gt;&gt;</b>	<b>»</b>	Eugenio del Valle Rico	e d. en el brazo id Leve	Idem id.

	}	i	1	1
GRADOS.	EMPLEOS	NOMBRES.	MÉRITO CONTRAIDO.	GRACIAS OTOBGADAS.
s.º 2.º	C.º 1.º	José Suarez de la Cruz		15 V
»	Otro2º	Lino Herrero Her-	• • • •	
»	Sold.	nanz Clemente Puig Casadenis	Muertos.	
<b>»</b> .	· »	Mateo Vilella Llo-		
-		Sas		
- 11 S S	e, i <sup>n</sup>	1	PAISANOS.	
		D. Cárlos Junco.	Herida de bala en el dedo índice de la mano derecha; otra cortante de machete, que ha exigido la amputación del dedo anular de la misma mano y otra de bala	con l escudo
			en la region lumbar, lado izquierdo	-
			Contusion en la ma- no izquierda.—Leve	Cruz del Mé- rito Militar sencilla.
. 1		D. Pedro Ezquiel.	Id. en la pierna de- recha.—Leve	Idem id.

Un hecho de armas tan brillante de valor y resistencia heróica, es digno de conmemorarse al par de los mas ilustres que con tanta frecuencia registran los fastos militares de nuestro ejército, y tengo la mayor satisfaccion en presentarlo á sus compañeros de armas, de la infantería, en la que tantos y tan notables ejemplos ofrece la historia militar de ella, y que han de repetirse siempre que se trate de defender la honra y la integridad de la patria.

La biografía del Alferez D. Cesareo Sanchez y Sanchez, ascendido á Capitan, que mando publicar á continuacion, señala á todos los individuos del arma de mi cargo el mérito militar de esté Oficial, que ha-

biendo asistido en la campaña de Africa á todas sus principales batallas y combates, ha alcanzado dos empleos por vacantes de sangre y honrosas condecoraciones.

Su último hecho de armas le coloca entre los Oficiales mas distinguidos de la infantería; la cual verá sin duda con satisfaccion que si su compañero es un Oficial valiente y entendido, el Gobierno del Rey sabe recompensar el mérito y los hechos distinguidos y gloriosos.— Córdova.

### Biografía del Capitan D. Cesareo Sanchez y Sanchez.

Nació este Capitan en Tamames, provincia de Salamanca, el 29 de Octubre de 1836, y tuvo ingreso en la carrera como soldado quinto por el cupo de su pueblo, el 13 de Julio de 1857 en el batallon cazadores de Segorbe.

En este batallon prestó el servicio de su clase hasta el mes de Octubre de 1859 que con él pasó à formar parte del tercer cuerpo de ejército que se organizó en Malaga à las órdenes del Excmo. Sr. Teniente General D. Antonio Ros de Olano, para pasar à Africa. Embarcóse para comenzar la campaña; y con la division Turon asistió à los combates y acciones de los dias 15, 17, 20, 22, 25, 29 y 30 de Diciembre. En Enero siguiente se encontró en los combates del 4, 10, 12 y 14, y batallas del 23 y 31, por las cuales y por el mérito contraido, especialmente en la última, le fué concedida la cruz de María Isabel Luisa pensionada con un escudo al mes.

Concurrió asimismo à la batalla del 4 de Febrero, en la que el ejército se apoderó del campamento enemigo, siendo su batallon el que cargó denodadamente à la bayoneta y envolvió à los moros por su derecha. Hallóse tambien Sanchez en las grandes batallas denomidas de Tetuan y de Vad-Ras, y terminada la campaña volvió à la Península con su batallon.

En Julio de 1861 ascendió á cabo primero, y en Setiembre de 1863 á sargento segundo, guarneciendo con su batallon diferentes puntos de la Península.

En 1864 se alistó para pasar en su empleo voluntariamente al ejército de Cuba, para donde se embarcó en Enero, y habiéndose organi-

zado allí un cuerpo de ejército para operar sobre la isla de Santo Domingo, que se hallaba en rebelion, compuso Sanchez parte de él y se embarcó para emprender aquella campaña; que comenzó este Oficial en Azua desde su llegada el 27 de Abril y en la que continuó hasta el 5 de Junio del siguiente año, asistiendo à todas las acciones y hechos de armas de su columna, en uno de los cuales ascendió à sargento primero por vacante de sangre con la antigüedad de 4 de Diciembre de 1864, fecha de la accion.

Regresó á la Isla de Cuba y desde allí á España en 1866, siendo destinado al batallon cazadores de Cataluña núm. 1.º, con el que prestó el servicio de guarnicion en varias plazas.

Con la primera espedicion organizada en la Península para la campaña de Cuba, de la que compuso parte el batallon de cazadores de Chiclana, pasó á aquella antilla el sargento Sanchez, voluntariamente, en Enero de 1869 siendo para ello colocado en el espresado cuerpo, con el que empezó la campaña hallándose en varios hechos de armas notables y ascendiendo por otra vacante de sangre al empleo de Alférez el 20 de Abril de 1870 por la ocurrida en la accion de Minas de Guáimaro del 31 de Enero anterior.

Hasta aquí unicamente alcanzan los antecedentes de este Oficial cuyo historial debe hallarse en la subinspeccion del ejército de Cuba y à quien por Real orden de 5 del actual se concede el empleo de Capitan por su brillante defensa de la torre de Colon.

Su conceptuacion es buena y se halla en posesion de la medalla de Africa, de la cruz de M. I. L. y declarado benemérito à la pátria por ambos cuerpos colegisladores en sesion de 4 de Junio de 1860.

No habiendo antecedentes en esta Direccion general del segundo Jefe del destacamento de torre Colon, sargento segundo José Garabito y Fernandez, herido gravemente en tan heróica defensa y premiado con una cruz roja del Mérito militar pensionada con 3 escudos mensuales y el empleo de sargento primero, no es posible publicar su biografía; pero se ha pedido á la Isla de Cuba su filiacion y se dará á luz aquella oportunamente en el Memorial del arma.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 137.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue: - Tomando en consideracion lo fundado de la consulta de V. E. que eleva á este Ministerio en comunicacion fecha 20 de Marzo último, y de conformidad con lo que propone, S. M. el Rey ha tenido à bien autorizar al Comisario de guerra Jefe de la comision liquidadora de incidencias y de las cuentas del ramo de Guerra de la Isla de Fernando Póo, para que directamente se dirija de oficio, à los Jefes y Oficiales à quienes considere conveniente pedir aclaraciones para facilitar la formacion y liquidacion de los ajustes de los individuos que pertenecieron á la disuelta compañía de aquella colonia, cuyos Jefes y Oficiales deberán contestar tambien directamente con toda urgencia al referido Comisario el resultado que sus antecedentes ofrezcan, ó dar cuantas noticias y detalles supieren para mejor ilustracion de la Comision, en el concepto de que con esta fecha se dá conocimiento de esta disposicion al Director general de Infantería para que tenga la debida publicidad en el arma de su cargo, à fin de que su cumplimiento no ofrezca inconveniente alguno.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado à V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, con inclusion de copia de la comunicacion del Director general de Administracion militar á que se hace referencia.»

Lo que se publica en el Memorial del arma para conocimiento de los individuos á quienes compete, los cuales facilitarán al Comisario referido cuantos datos les sean reclamados directamente. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Abril de 1871.—Córdova.

Direccion general de Infanteria.— Organizacion.— Circular número 138.—El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en 25 del mes pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha se ha expedido el Real Decreto siguiente:—Conforme con lo que me ha propuesto el Ministro de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo primero. Se confirma la categoría de Oficiales generales declarada á la clase de Brigadieres por diferentes disposiciones.—Artículo segundo. Corresponde á los Brigadieres el mando de las Brigadas y el desempeño de los demá destinos que determinen las disposiciones reglamentarias.—Artículo tercero. Los Brigadieres podrán optar á la Gran Cruz de la órden militar de San Hermenegildo cuando reunan las condiciones que para los demás Oficiales generales exige el reglamento de dicha órden.—Artículo cuarto. Continuarán usando los Brigadieres el uniforme señalado en el Decreto de la Regencia de 5 de Mayo de 1870, llevando además una faja de seda de color carmesí con borlas de plata y un pasador de lo mismo.—Dado en Palacio á 25 de Marzo de 1871.—Amadeo.—El Ministro de la Guerra, Francisco Sermo.—De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para los efectos correspondientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Abril de 1871.—Córdova.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número. 139.—El Exemo Sr. Ministro de la Guerra, en 5 del actual, me dice lo que sigue:

«Exemo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que durante la ausencia del Teniente General D. Cándido Pieltain y Jove-Huergo, se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio el Brigadier D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, Oficial primero del mismo.— De órden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se hace saber por medio de esta circular para conocimiento de los individuos del arma. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1871.—Córpova.

Direccion general de Infanteria. -4.º Negociado. - Circular número 140. - El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 10 del mes actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 6 del pasado, consultando si los Ayudantes de Campo y órdenes de S. M. tienen derecho á que les sirva un soldado en clase de asistente, y en su vista ha tenido por conveniente disponer que los Generales, Jefes y Oficiales que componen su cuarto militar en concepto de Ayudantes de campo de órdenes, se hallen comprendidos en la Real órden circular de 28 de Junio de 1867, autorizándoles al efecto para que en la forma que determina el estado que se acompaña á la referida circular para Generales empleados y Ayudantes de campo, puedan sacar asistentes precisamente de los cuerpos de infantería que se hallen de guarnicion en

este distrito, los cuales pasarán à figurar en el Batallon Provisional de escribientes y ordenanzas, miéntras continúen al servicio de los citados Generales, Jefes y Oficiales; en el concepto de que tan luego como estos cesen en sus destinos, volverán aquellos individuos à los Cuerpos de que procedan. De Real órden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Memorial de Infantería, para la debida publicidad. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 21 de

Abril de 1871.—Córdova.

Direccion general de Infanteria.—3.er Negociado.—Circular número 141.—El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en 22 de Marzo último, me remitió copia de la órden siguiente:

«Ministerio de la Guerra.—Núm. 22.—Excmo. Señor: He dado cuenta al Regente del Reino de la propuesta de premio de constancia que el antecesor de V. E. remitió en Febrero de 1868 al estinguido Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en favor del músico del Regimiento infantería de la Corona de ese ejército D. Joaquin Fortea Ibañez. Enterado S. A. y de conformidad con lo informado por el espresado tribunal en acordada de 27 de Enero de 1869, ampliada y ratificada por el hoy Consejo Supremo de la Guerra en 19 de Agosto del mismo año, se ha servido resolver que no pudiendo optar dicho individuo como músico de contrata á premio de reenganche, y estando asimilado á la clase de sargento primero, aun cuando solo para el goce de los premios correspondientes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 30 de Diciembre de 1854, tiene derecho por sus años de servicio, que pasan de los 30 marcados en la ley de 26 de Abril de 1856, al premio de goce de 45 escudos mensuales, equivalente al de 18 que se disfruta en la Península, último que ya puede gozar, y para el que fué consultado, el cual le concede S. A. con la antigüedad de 1.º de Noviembre de 1867, puesto que seis dias antes cumplió, contando solo los abonos de campaña, el plazo de los treinta años de servicio que la ley exige. Al propio tiempo y en vista de las razones y fundamentos legales que consigna el referido Consejo de la Guerra en su acordada de 9 de Agosto, S. A. ha tenido á bien resolver tambien, que todos los músicos contratados tienen igualmente derecho al beneficio que se otorga al referido Fortea; sirviendo por lo tanto esta disposicion de regla general para las propuestas sucesivas y para las que aun se hallen pendientes de resolucion, puesto que siendo clase que no opta à las ventajas de la ley de 24 de Junio de 1867, debe conservar las que corresponden à la de sargentos que tienen declarada.—De órden de S. A. lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1870.—Prim.—Sr. Capitan General de la isla de Cuba.»

Lo que se publica en el Memorial del arma para conocimiento de todos los individuos que le componen, debiendo hacer presente à los Jefes de los Cuerpos que habiendo quedado sin curso las propuestas de premios de constancia de los músicos contratados que cumplieren el plazo con posterioridad à la ley de 24 de Junio de 1867, deben proceder à formalizar y remitir nuevas propuestas en favor de los individuos de esta clase que hayan cumplido los plazos correspondientes y sucesivamente cuando los vayan cumpliendo. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1871.—Córdova.

Direccion general de Infanteria.—7.º Negociado.—Circular número 142.—He tenido por conveniente disponer, que la recluta para Cuba en los cuerpos del arma, se dé por terminada en fin del corriente mes, y hasta nueva disposicion. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Abril de 1871.—Córdova.

#### ORGANIZACION.

El Capitan graduado Teniente auxiliar de esta Secretaría D. Enrique Vercruysse, ha presentado á S. E. una historia del Regimiento del Príncipe de que es autor. Examinado este trabajo con el detenimiento que requiere, resulta ser un verdadero estudio de los mas culminantes hechos de la historia de aquel cuerpo que mereció el renombre de Osado. El autor, tomando su trabajo desde la fundacion del regimiento, lo sigue hasta nuestros dias, desarrollando su historia con imparcial lenguaje y con el entusiasmo digno de un Oficial que se interesa mucho por las glorias del arma á que pertenece.

S. E. ha visto con satisfaccion esta historia del citado Cuerpo y ordenado se haga saber en el Memorial del arma el excelente concepto que le ha merecido.

#### 2.º NEGOCIADO.

Por Real órden de 14 del actual, se ha servido S. M. promover à Capitanes por antigüedad à los Tenientes D. Domingo Perez y Fernandez, D. Salustiano Gascon y Benito y D. Miguel Oliete y Sanchez.

#### 3.er NEGOCIADO.

Los Sres. Coroneles, Jefes de Batallones de Cazadores y Comisiones de Reserva, manifestarán á la mayor brevedad posible si en los suyos respectivos se halla sirviendo el soldado Juan Sala Trevol y en qué concepto.

#### 4.º NEGOCIADO.

Hallandose vacante la plaza de cabo 1.º de cornetas en el batallon Cazadores de Talavera número 5, he dispuesto se publique en el MeMORIAL del arma para que lo soliciten los soldados que reunan las condiciones reglamentarias.

## 4.º NEGOCIADO.

Hallándose vacante la plaza de cabo primero de cornetas en el batallon cazadores de Tarifa núm. 6, he dispuesto que se publique en el MEMORIAL del arma para que lo soliciten los soldados que reunan las circunstancias reglamentarias.

#### 4.º NEGOCIADO.

Los Sres. Coroneles de los Regimientos, primeros Jefes de los Batallones de cazadores, y de las Comisiones de reserva, se servirán manifestar á esta Direccion general, si sirve ó ha servido en los suyos respectivos el soldado Gerónimo Martinez, ó en otro caso, su ulterior destino.

#### 7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba, que en el batallon Cazadores de Alba de Tormes, sea encargado de la Academia de sargentos el Capitan D. Timoteo Astrana y Noriega.

Asi mismo que en el regimiento de Africa sea encargado de la escuela de alumnos el Teniente D. Eustaquio Villegas.

### 7.º NEGOCIADO.

S. E. aprueba que en el regimiento de Astúrias sea encargado de la academia de sargentos, el Capitan D. Manuel Ortega y Sanchez.

Situacion de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el dia de la fecha.

				<del></del>	
NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Rey	5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21	Madrid. Barcelona. Melilla. Pamplona. Albacete. Gerona. Zaragoza. Málaga. Palma. Valladolid. Barcelona. Vitoria. Cádiz. Barcelona. Zaragoza. Valladolid. Zaragoza. Valladolid. Zaragoza. Pamplona. Valencia. Santoña. Morella.		23 24 25 26 27 28	Sevilla.  Málaga. Barcelona.  Tarragona. Algeciras. Orense. Badajoz. Jerez de la Front Granada. Madrid. Madrid. Figueras. Valencia. Valencia. Coruña. Alicante. Madrid. Sevilla. Ceuta.
		obite Richard			ي المين د د.

# BATALLONES DE CAZADORES.

ll							
NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.		
Cataluña Madrid Barcelona Barbastro Talavera Chiclana Figueras Ciudad-Rodro Alba de Torms Arapiles Baza	2345 56789	Manresa. Leganés. Madrid. Castellon. Granada. Zaragoza. Cuba. Leganés. Barcelona. Bilbao. Madrid. Cuba:	Simancas Las Navas Vergara Antequera Bejar Segorbe Mérida Alcántara Mendigorría. Alcolea Santander Reus	15 16 17 18 19 20	Cuba. liúrgos. Barcelona. Cuba. Toledo. San Sebastian. Lérida. Zaragoza. Valladolid. Pamplona. Córdoba. Valladolid.		

MADRID: 1871.—Imprenta de D. J. M. ALCANTARA, Fuencarral, 84:

Coloret to de Minne